

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 099-2012-INDECI

Lima, 16 NOV 2012

**VISTOS:** el Memorandum N° 2795 - 2012-INDECI/12.0 de fecha 12.NOV.2012 de la Dirección Nacional de Logística, sus antecedentes; y

## CONSIDERANDO:

Que, el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a la regularización que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, asimismo la norma legal citada precedentemente dispone que todas las entidades públicas deberán remitir bajo responsabilidad la información del inventario patrimonial de sus bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de enero y marzo de cada año, teniendo como fecha de cierre de su inventario patrimonial el 31 de diciembre del año inmediato anterior a su respectiva presentación;

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN, del 29.MAR.1998, se aprobó el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, que establece el Marco legal respecto del procedimiento a seguir para el levantamiento del Inventario del patrimonio de bienes muebles del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 051-2008-INDECI/12.0, se aprobó la Directiva N° 001-2008-INDECI/DNL/UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Elaboración del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Defensa Civil", donde se establece que la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo, se oficializará mediante Resolución Sub Jefatural;

Que, la Dirección Nacional de Logística con el Memorandum de Vistos, ha propuesto la conformación de los integrantes de la Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del INDECI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2012-INDECI del 24.ENE.2012, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2012;

Que, en mérito de lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 369-2009- INDECI del 31.DIC.2009, en ausencia del Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, asume en forma inmediata el Secretario General dicho cargo en condición de encargado de la Sub Jefatura;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, Unidad de Control Patrimonial y las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y la Directiva N° 001-2008-INDECI/DNL/UCP (12.2), aprobada con Resolución Directoral N° 051-2008-INDECI/12.0 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto



Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar, la Comisión de Inventario de Bienes, que se encargará de planificar, programar, organizar, dirigir y llevar a cabo la toma de inventario físico de bienes patrimoniales, asignados a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2012, quedando conformada de la siguiente manera:

**Presidente** : General de Brigada EP. (R)  
**Germán Wilfredo Ruiz Benites**  
Director Nacional de Logística

**Jefe de Equipo** : Bach. Gladys Liliana Parker Dávila  
Área de Donaciones - Dirección Nacional de Logística

**EQUIPO INVENTARIADOR**

- |   |  |
|---|--|
| (A) Lic. Honorato Carlos Flores Zambrano<br>Sra. Silvia Gregoria Rodríguez Narvarte | Unidad de Control Patrimonial<br>Dirección Nacional de Logística |
| (B) Tco. Jefe EP. Marcelino Huamán Gonzáles<br>Sr. Pastor Silva Gamarra             | Unidad de Control Patrimonial<br>Unidad de Control Patrimonial   |
| (C) Lic. Adm. Ana María Vizcarra Hidrogo<br>Sr. Juan Carlos Rodríguez Cahuana       | Unidad de Control Patrimonial<br>Oficina de Asesoría Jurídica    |
| (D) Bach. Gladys Liliana Parker Dávila<br>Sr. Javier Pastor Perales                 | Área de Donaciones<br>Unidad de Control Patrimonial              |
| (E) Eco. Medalith Nancy Mendoza Galindo<br>Bach. Julio César Candela Sánchez        | Unidad de Control Patrimonial<br>Unidad de Control Patrimonial   |

**Artículo 2º.-** La citada Comisión tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales asignadas a todas las Unidades Orgánicas del INDECI al 31 de Diciembre del 2012, conforme al cronograma establecido por la Dirección Nacional de Logística, dando estricto cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 001-2008-INDECI/DNL/UCP(12.2) aprobada por Resolución Directoral N° 051-2008-INDECI/12.0.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada a los integrantes de la citada Comisión, a la Dirección Nacional de Logística, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Control Patrimonial, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Roberto Burneo Bermejo**  
Sub Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

SEDE CENTRAL

Hoja de Trámite Nro 11938-2012

Nro. Operación: 3059900 Año Operac.: 2012 Fec. Operac.: 12/11/2012  
Nro Documento: 02795 Tipo Doc.: Memorandum Fec. Doc.: 12/11/2012  
Anexos: 18 FOLIOS  
Remitente: DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA  
Asunto: CONFORMACION DE COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	<input type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input checked="" type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	<input type="checkbox"/> Informe Verbal
08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
<input type="checkbox"/> 09.-SEC.PERM.CONS. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	<input checked="" type="checkbox"/> Proyectar Respuesta <b>RJ</b>
<input type="checkbox"/> 10.-DIR. NAC. PREVENCIÓN	DNP	- 10.0	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAEC	- 13.0	<input type="checkbox"/> Aprobado
<input type="checkbox"/> 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> 16.-ASESORES	ASS		<input type="checkbox"/> Tramite
<input type="checkbox"/> 17.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> 18.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: ( ) PERM ( ) ESP	CPAD		<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> 19.-COMISION DE CAUTELA	CC		<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> 20.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> 21.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> 22.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 23.-D. R. INDECI ...	DRI-		<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> 24.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 25.-...			

PRIORIDAD DE RESPUESTA

RUTINA       URGENTE       MUY URGENTE       PLAZO

OBSERVACIONES :

FIRMA : 11 2 NOV 2012

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
13 NOV 2012  
Hora: 8:20 Firma: *[Firma]*  
Folios: \_\_\_\_\_



Instituto Nacional de Defensa Civil  
Dirección Nacional de Logística

MEMORÁNDUM N° 2795 -2012 -INDECI/12.0

AL : Señor CrI. EP.(R)  
EDGAR ORTEGA TORRES  
Sub-Jefe del INDECI

ASUNTO : Conformación de Comisión Para La Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales.

REF. : a) Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado (Resolución N° 039-98/SBN)  
b) Reglamento de la Ley N° 29151  
c) Directiva N° 001-2008-INDECI/DNL/UCP(12.2)  
d) Plan Operativo Institucional (POI – 2012)  
e) Memorándum N° 375-2012-INDECI/5.0 del 22OCT2012  
f) Memorándum N° 2696-2012-INDECI/12.1 del 31OCT2012

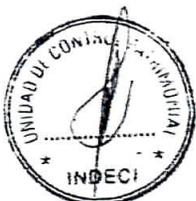
FECHA : San Isidro, 12 NOV 2012

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que a fin de dar cumplimiento a la actividad programada en el Plan Operativo Institucional y a lo establecido en el numeral 6.8 de la Directiva N° 001-2008-INDECI/DNL/UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Elaboración del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Defensa Civil", en concordancia con lo señalado en el Art. 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 y la Resolución N° 039-98/SBN "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado", remito adjunto al presente, el Anexo N°01 mediante el cual se propone la conformación de la Comisión encargada de efectuar la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales – Ejercicio Fiscal 2012 en la Sede Central y Organos Desconcentrados del INDECI, la misma que se encuentra integrada por personal calificado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Logística y Unidad de Control Patrimonial.

Por lo expuesto, solicito a usted, se sirva emitir el resolutivo de aprobación correspondiente, para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución Sub Jefatural y antecedentes respectivos.

Atentamente,

GERMAN W. RUIZ BENITES  
General de Brigada EP (R)  
Director Nacional de Logística del INDECI



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
al recepción no en calidad de conformidad	
12 NOV 2012	
N° Reg: 11938	Folios: 18
Firma: 1130	Hora:

**ANEXO N° 01**

Presidente : Germán Wilfredo Ruiz Benites  
Gral. Brig. EP “ R”  
Director Nacional de Logística

Jefe de Equipo : Bach. Gladys Liliana Parker Dávila  
Area de Donaciones

Equipo Inventariador

- |     |   |  |
|-----|---|--|
| (A) | Lic. Honorato Carlos Flores Zambrano<br>Sra. Silvia Gregoria Rodriguez Narvarte | (Unidad de Control Patrimonial)<br>(Dirección Nacional de Logística) |
| (B) | Tco. Jefe EP. Marcelino Huamán Gonzales<br>Sr. Pastor Silva Gamarra             | (Unidad de Control Patrimonial)<br>(Unidad de Control Patrimonial)   |
| (C) | Lic. Adm. Ana María Vizcarra Hidrogo<br>Sr. Juan Carlos Rodriguez Cahuana       | (Unidad de Control Patrimonial)<br>(Asesoría Jurídica)               |
| (D) | Bach. Gladys Liliana Parker Dávila<br>Sr. Javier Pastor Perales                 | ( Area de Donaciones )<br>(Unidad de Control Patrimonial)            |
| (E) | Eco. Medalith Nancy Mendoza Galindo<br>Bach. Julio César Candela Sánchez        | (Unidad de Control Patrimonial)<br>(Unidad de Control Patrimonial)   |

